



POR LA CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE LEPROA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y SERVICIOS NORMATIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 septiembre de 1969

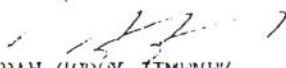
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1º. Crear el Departamento de Leprosia, dependiente de la Dirección de Planificación y Servicios Normativos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; a partir del 1º de octubre de 1969.

Art.2º. Designar en carácter de Director del Departamento de Leprosia, al Dr. Arnaldo Alvarenga; a partir del 1º de octubre de 1969.

Art.3º. Comuníquese, regístrese y archívese.


DR. ADAN GODOY JIMENEZ
MINISTRO